



San Salvador, 5 de julio de 2019

**PRONUNCIAMIENTO DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS LICENCIADA RAQUEL CABALLERO DE GUEVARA, ANTE LA CONMEMORACIÓN DEL 11° ANIVERSARIO DE LA TRAGEDIA ACAECIDA EN LA COLONIA MÁLAGA, SAN SALVADOR.**

Decenas de familias de la Iglesia Misión Cristiana Elim, recuerdan el día 3 de julio de 2008 como un día trágico debido al acontecimiento que marcó sus vidas, cuando 32 personas que regresaban de un servicio religioso perdieron la vida por el desbordamiento del Río Acelhuate a la altura del lugar conocido como “Arenal de Monserrat” en la colonia Málaga de San Salvador, cuyas aguas arrastraron el bus en que se conducían.

En atención a tan lamentable suceso, es importante mencionar que esta Procuraduría dictó informe especial mediante el cual estableció responsabilidad del Estado salvadoreño por violación de los derechos humanos a la vida, a la integridad personal, a la información adecuada, oportuna y suficiente ante fenómenos que constituyan un riesgo y además una omisión a la obligación de adoptar las medidas apropiadas para la prevención de los riesgos, fallas en el sistema de alertas tempranas y en la respuesta oportuna. Lo que pone en manifiesto la necesidad de avanzar en la reducción de la vulnerabilidad del territorio.

Es preciso señalar que las familias en la actualidad continúan demandando el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación por parte del Estado, en este sentido, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos en ocasión de la conmemoración del 11° aniversario de tan triste acontecimiento, reitero mi solidaridad con las víctimas y sus familiares; expreso mi reconocimiento por su incansable y legítima lucha por el cumplimiento de sus derechos; al mismo tiempo exhorto a las autoridades competentes en la planificación y ejecución de políticas públicas relacionadas con la gestión de riesgos y vulnerabilidad, a la implementación efectiva de procedimientos, mecanismos de actuación para maximizar la protección de todas las personas, en especial aquellos que por su condición de vulnerabilidad puedan encontrarse en riesgo inminente o acontecimientos como el descrito.

San Salvador, 03 de julio de 2019.

**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**  
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos